

SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente hacemos saber que dentro de la firma SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L. se ha presentado por ante el Registro Público de Comercio que en fecha 06 de agosto de 2008, la señora Aydee Bonadies, D.N.I. Nº 0900619, cedió 480 cuotas de capital al señor Mario Osvaldo Zeballos, D.N.I. Nº 11.751.733, quedando el contrato social de SION SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L. de la siguiente forma: Mario Osvaldo Zeballos, 480 cuotas de \$ 100 cada una y la señora Paula Alejandra Zeballos, 120 cuotas de \$ 120 cada una. Se confirma como gerente y hoy Socio Gerente al señor Mario Osvaldo Zeballos. Rosario, julio 2013.

\$ 45 205777 Ago. 9

HIDRAULICA C & C S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Agosto del dos mil trece, entre las Señores Néstor Arturo Agustín Carreras, C.U.I.T. Nº 20-08506019-9, nacido el 03 de Abril de 1951, soltero, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Santafesino 385 de Cnel. Arnold, provincia de Santa Fe, D.N.I. 8.506.019 y Marcelo Daniel Carreras, C.U.I.T. Nº 20-11127043-1, nacido el 14 de marzo de 1954, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Marques de Moya 3827 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.127.043, todos hábiles para contratar, únicos socios de HIDRAULICA C&C S.R.L., acuerdan las siguientes modificaciones al Contrato Social:

1) Domicilio: Bv. Oroño 4966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Ampliación de Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y/o comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas oleohidráulicos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios, como también la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de equipos y sistemas oleohidráulicos.

3) Administración: La Gerencia estará a cargo de los socios Sr. Marcelo Daniel Carreras y el Sr. Marcelo Daniel Carreras quienes revisten el cargo y carácter de Socios Gerentes y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad.

4) Capital Social: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil).

\$ 60 205698 Ago. 9

PINELLI Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: La Sra. Romina Voza se retira de la sociedad cediendo la totalidad de las cuotas que posee, es decir 2.500 cuotas de \$10.- cada una es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-) al Sr. Juan Pablo Pinelli, D.N.I. Nº 33.868.572, argentino, soltero, comerciante, nacido el 08/03/1988, con domicilio en calle French Nº 1283 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al precio de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha de Instrumento de Cesión: Contrato de Cesión, 22 de Febrero de 2013.

Capital Social: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), divididos en 25.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Luciano Hernán Pinelli, suscribe 22.500 cuotas de capital representativas de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000); y Juan Pablo Pinelli, suscribe 2.500 cuotas de capital representativas de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su

misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

\$ 65 205676 Ago. 9

HORACIO SCAGLIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada HORACIO SCAGLIA S.R.L.. Los datos sociales son los siguientes:

Domicilio Social: España Nro. 264 Rosario (S. Fe).-

Prorroga Actual: dispuesta mediante contrato de fecha 29/11/2012, por el término de diez años contados desde su vencimiento el 03/12/2013, y hasta el 03/12/2023.

Aumento de Capital: de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en efectivo en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo a la Sucesión de Eddie José Scaglia 675 cuotas; Belkys Ana Caffaratti 675.- cuotas; y Horacio Alberto Scaglia 150.- cuotas, todas cuotas de \$ 100 cada una.-

\$ 45 205668 Ago. 9

ROMAN LUCIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Román Lucía S.R.L. s/Contrato, Expte. 691 Folio 24 año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "Román Lucía S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Jorge Alberto Baravalle, D.N.I. 11.426.166, C.U.I.T. 20-11426166-2; Carlota Elena Pinardel D.N.I. 10.047.942, C.U.I.T. 27-10047942-2; María Laura Baravalle, D.N.I. 28.419.778, C.U.I.T. 27-28419778-5; Natalia Baravalle D.N.I. 29.387.502, C.U.I.T. 27-29987502-8 ; Juan Ignacio Baravalle D.N.I. 31.569.385, C.U.I.T. 20-31569385-4; María Luz Baravalle D.N.I. 35.285.548, C.U.I.T. 27-35285548-6 y Javier Baravalle D.N.I. 36.611.325, C.U.I.T. 20-36611325-9.

2) Fecha de Constitución: 11/05/2013.

3) Denominación Social: Román Lucía S.R.L.

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Esperanza.

5) Sede Social: Pueyrredón 1306 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros u otra sociedades en el territorio de la República Argentina las siguientes operaciones: explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de tambos y sus actividades complementarias: agricultura, desde la siembra de las distintas especies de cereales y pasturas, hasta la cosecha y venta; cría y venta de hacienda vacuna.

7) Capital Social: \$150.000.

8) Plazo de Duración: 90 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno a tres Gerentes, socio

o no, de forma indistinta. Se designan como gerentes a Carlota Elena Pinardel D.N.I. 10047942, argentina, casada, médica, nacida el 2/07/1951, 61 años de edad, domiciliado actualmente en Pueyrredón 1306 de la ciudad de Esperanza y María Luz Baravalle D.N.I. 35285548, argentina, soltera, estudiante, nacida el 9/08/1990, 22 años de edad, domiciliado actualmente en Pueyrredón 1306 de la ciudad de Esperanza.

10) Organo de Control: La fiscalización se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 29 de Julio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 99 205671 Ago. 9

GRUPO TORRES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO TORRES S.A. s/Desig. de Autoridades (Expte. N° 777 Folio 29 Año 2013), que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de GRUPO TORRES S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea Unánime Nro 10, de fecha 29 de abril de 2013, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Carla María Del Carmen Belsito, D.N.I. 26.332.319, nacida el 19/01/1978, argentina, soltera, C.U.I.T. N° 27-26332319-5, con domicilio real en Mariano Candioti 2750 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y Directora Suplente: Edit Margarita Torres, D.N.I. 11.720.284, nacida el 04/09/1955, argentina, casada, CDI N° 23-11720284-4, con domicilio real en Independencia 3143 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 05/08/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 205753 Ago. 9

AV ALE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos Caratulados, AV ALE S.R.L. s/CONTRATO, Expte. N° 731 F° 27 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber:

Socios: Núñez Virginia Noemí, D.N.I. N° 12.696.625, casada, domiciliada en Zona Rural, Recreo, Santa Fe; Derungs Rocío Soledad, D.N.I. N° 34.654.747, soltera, domiciliada en calle Ricardo Aldao 3741 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 27 de mayo 2013 -

Denominación: "AV ALE S.R.L."

Domicilio Legal: Los socios fijan la sede social en calle Teniente Loza 6299 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente: a) Venta de alimentos, venta al por mayor y menor de huevos, carnes de ave y productos de granja y de la caza.-

Capital Social: El capital social es de \$50.000,00 (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 cuotas de \$10,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios, de la siguiente forma: Núñez Virginia Noemí 4500 cuotas Derungs Rocío Soledad 500 cuotas.

Administración: Los socios por unanimidad designan como gerentes a Núñez Virginia Noemí, D.N.I. Nº 12.696.625.-

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 5 de Julio de 2013. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 56 205707 Ago. 9

TRANSPORTE Y LOGISTICA

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 900/2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1.- Denominación: TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L.

2.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 24/07/2013

3.- Domicilio Legal: Javier de la Rosa No 5527 ciudad de Recreo, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe.

4.- Socios: Daniel Elio Cociancich, argentino, de apellido materno Perticará, nacido el 24/09/1964, casado, de profesión transportista, D.N.I. 17.008.288, C.U.I.T. Nº 20-17008288-6, con domicilio en Alberdi Nº 4449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Mariano Kalbermatter, argentino, de apellido materno Chiappero, nacido el 23/02/1976, casado, de profesión transportista, D.N.I. 24.850.064, C.U.I.L. Nº 20-24850064-7, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 268 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

6.- Capital Social: \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil) representado por ciento noventa cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital Social: Daniel Elio Cociancich suscribe 95 (noventa y cinco) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y Mariano Kalbermatter suscribe 95 (noventa y cinco) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

7.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de transporte de cargas, mercaderías, materias primas y elaboradas, muebles y semovientes, combustibles, cargas en general de cualquier tipo, en el ámbito nacional e internacional, su distribución, manipulación, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios. Se designa Gerente al Socio Daniel Elio Cociancich

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 02 de Agosto de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 110 205724 Ago. 9

MILKAUT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados MILKAUT S.A. s/Aumento de Capital, mod. Art. 4to. Expte. 1182 Folio 20 Año 2012 y su acumulado Milkaut S.A. s/Reforma de Contrato (Art. 4° Aumento de Capital)“ Expte. Nro. 244 F° 04 Año 2013, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Milkaut S.A. según acta nro. 36 de fecha 22 de agosto de 2012, se procedió a aumentar el capital social de la sociedad hasta la suma de noventa millones de pesos (\$ 90.000.000).- Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Milkaut S.A., según acta nro. 37 de fecha 27 de diciembre de 2012, se reformó el artículo cuarto del estatuto social.- En virtud de las modificaciones introducidas el capital social quedó conformado en la suma de doscientos setenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 272.171.840) representado por doscientos setenta y un millones nueve mil ochocientos setenta y siete (271.009.877) acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$ 1) y un (1) voto cada una y un millón ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y tres (1.161.963) acciones preferidas de valor nominal un peso (\$ 1) y un (1) voto cada una de ellas.- A los fines del artículo 10 inciso b) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales se hace saber que el siguiente artículo modificado quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de doscientos setenta y dos millones ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 272.171.840) representado por doscientos setenta y un millones nueve mil ochocientos setenta y siete (271.009.877) acciones ordinarias de valor nominal un peso (\$ 1) y un (1) voto cada una y un millón ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y tres (1.161.963) acciones preferidas de valor nominal un peso (\$ 1) y un (1) voto cada una.- El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria”.- Se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 29 de julio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 118,80 205773 Ago. 9

DEAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de los socios de “DEAL S.R.L.” de fecha 06 de julio de 2013, se decidió modificar el contrato social en los siguientes términos:

1- Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio por las características de la actividad se resolvió por unanimidad que la misma sea el-30 de septiembre de cada año.

2- Aumento de capital social a \$100.000.- vale decir en \$ 88.000.- para tal fin se capitalizan resultados no asignados.

Como consecuencia se modifica cláusula Tercera y Sexta del contrato social.

“Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos Doce mil (\$100.000,00), representado por diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Aldo Héctor Deán: cinco mil (5000) cuotas, Ana María Paulín: un mil (1000) cuotas y Nicolás Andrés Deán: cuatro mil (4000) cuotas. Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños sino por el acuerdo unánime de los restantes socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por escrito el nombre del interesado y el precio pretendido. Si no se notifica la oposición en el término de treinta días se presumirá el consentimiento. Tienen preferencia los socios y la sociedad para adquirir las cuotas que se pretenden ceder. El valor de las cuotas que se ceden no deberá ser inferior al que resulte del balance cerrado a fecha de cierre inmediato anterior.”

“Sexto: Al 30 de Septiembre de cada año se-confeccionarán los estados contables de acuerdo con las normas técnicas y legales en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco-(5) por ciento para Reserva Legal, hasta cubrir el veinte (20) por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los gerente/s y c) el resto podrá ser distribuido entre los socios como dividendo en proporción a sus aportes de capital, transferirlos al nuevo ejercicio o constituir reserva facultativa según resuelva la asamblea de socios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción.”

Reconquista, 2 de Agosto de 2013. Firmado: Dra. Miriam Graciela David - Secretaria.

\$ 136,62 205755 Ago. 9

PELLEGRINI SUITES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Iera. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del Contrato Social de PELLEGRINI SUITES Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha del instrumento: 27 de mayo de 2013.

2) Aumento de Capital: a la suma de \$ 250.000, o sea aumentarlo en la suma de \$ 170.000, que los socios suscriben en la siguiente proporción, José Luis Remersaro, 221 cuotas que representan \$ 22.100.-, Adrián Remersaro, 187 cuotas que representan \$ 18.700.-, Lucas Remersaro, 136 cuotas que representan \$ 13.600. y Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, 221 cuotas que representan \$ 22.100.-; las señoras, María del Carmen Daiub, 170 cuotas que representan \$ 17.000.-, Josefina Remersaro, 136 cuotas que representan \$ 13.600.-, y Mónica Laura Sabina D'Amico, 629 cuotas que representan 62.900.- Los socios han integrado la suma de \$ 80.000.- correspondientes a la suscripción de las cuotas del capital original y efectúan en este acto en dinero efectivo la integración del 25% del monto suscrito en concepto de aumento de capital, es decir la suma de \$ 42.500.-, mientras que el remanente de \$ 127.500.- equivalentes al 75% restante, será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato.

3) Cesión de cuotas: el Sr. José Luis Remersaro, en plena, posesión, propiedad y dominio; cede y transfiere a título gratuito, es decir, en carácter de donación, y a favor de sus hijos Adrián Remersaro, Lucas Remersaro y Josefina Remersaro, la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que posee en PELLEGRINI SUITES S.R.L., reservándose el usufructo vitalicio de las mismas. La presente donación de nuda propiedad de cuotas sociales la realiza de la siguiente manera y a favor de: Adrián Remersaro, 108 cuotas, representativas de \$ 10.800.-, Josefina Remersaro, 108 cuotas, representativas de \$ 10.800.-, y Lucas Remersaro, 109 cuotas, representativas de \$ 10.900.- El donante transmite en este acto la nuda propiedad de las cuotas sociales con reserva de su usufructo vitalicio, los donatarios la aceptan y agradecen la donación efectuada por su padre.

4) Las señoras María del Carmen Daiub y Mónica Laura Sabina D'Amico y el señor Eduardo Evelyn Liardet, consocios, conceden su conformidad a la transferencia de nuda propiedad a título gratuito de cuotas sociales que realiza el señor José Luis Remersaro, igualmente, y en su carácter de cónyuge, la señora María del Carmen Daiub, otorga su consentimiento conforme al art. 1277 del C. Civil. La señora María Soledad Oddone, reconoce que la transferencia a título gratuito de la nuda, propiedad de cuotas sociales con reserva de su usufructo vitalicio por parte del donante, que su cónyuge. Adrián Remersaro, recibe en donación del señor José Luis Remersaro, revisten para su esposo el carácter de bien propio.

5) En virtud de ésta cesión de nuda propiedad de cuotas de capital, el mismo está constituido por la suma de \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas de \$ 100.- cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: señor Adrián Remersaro, dominio pleno de 275 cuotas de \$ 100.- cada una y la nuda propiedad de 108 cuotas de \$ 100.- cada una y cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor José Luis Remersaro; señor Lucas Remersaro, dominio pleno de 200 cuotas de \$ 100.- cada una y la nuda propiedad de 109 cuotas de \$ 100.- cada una, y cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor José Luis Remersaro; señorita Josefina Remersaro, dominio pleno de 200 cuotas de \$ 100.- cada una y la nuda propiedad de 108 cuotas de \$ 100.- cada una y cuyo usufructo vitalicio corresponde al señor José Luis Remersaro, la señora María del Carmen Daiub, 250 cuotas de capital de \$ 100.- cada una; la señora Mónica Laura Sabina D'Amico, 925 cuotas de \$ 100. cada una, y el señor Eduardo Evelyn Liardet, 325 cuotas de capital de \$ 100.- cada una.

Rosario, Julio de 2013.

\$ 130 205779 Ago. 9

HILARIO H. Y NOVARA MARIA L.

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día del art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Hilario Hugo Rossi, argentino, nacido el 29/02/1948, de apellido materno Trueco, casado en primeras nupcias con María Luisa Novara D.N.I. N° 6.302.733, CUIT N° 20-06302733-3, agropecuario; y la señora María Luisa Novara, argentina, nacida el 13/02/1949, de apellido materno Alesandria, casada en primeras nupcias con Hilario Hugo Rossi, D.N.I. N° 5.257.415, CUIT N° 27-05257415-9, agropecuario, ambos con domicilio en calle Belgrano S/N del Pueblo de Bauer y Sigel, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de regularización y constitución: 02 de enero de 2013.

Fecha de ratificación del acto de constitución: 29 de abril de 2013.

Denominación: "HILARIO H. ROSSI Y NOVARA MARIA L S.A." continuadora da "HILARIO H. ROSSI Y NOVARA MARIA L SOCIEDAD DE HECHO".

Domicilio: Belgrano S/N del Pueblo de Bauer y Sigel, Departamento Castellano, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: explotación, de campos propios y de terceros, en los ramos de la agricultura y ganadería, tambos, granjas y cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, avicultura y apicultura. B) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. C) Servicios: Mediante prestación, contratación y/o subcontratación de servicios de análisis de suelos, roturación, siembra, fumigación, aspersión, pulverización, cosecha y recolección, embutido de granos húmedos y forrajes con la actuación de profesionales de la matrícula correspondiente. La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario, cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Se establece el término de duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de \$ 730.400 (Pesos setecientos treinta mil cuatrocientos) representado por 7304 acciones de \$ 100 c/u. Las acciones serán nominativas, ordinarias, no endosables y con derecho a un voto cada una.

Organo de Administración: se fija en uno el número de director titular y en uno el de director suplente. Director titular Sr. Hilario H. Rossi, CUIT N° 20-06302733-3 y Director Suplente: Sra. María Luisa Novara CUIT N° 27-05257415-9.

Fiscalización: los socios en virtud del derecho de contratar que confiere el art. 55 de la citada ley, efectuarán la fiscalización correspondiente, prescindiendo de la designación de síndicos.

Organización de la representación legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 29 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 205714 Ago. 9

PENARLAN ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día:

Integrantes: LOS TOLDOS S.A. CUIT N° 33-51424617-9; con domicilio en calle Paraná 899 - Rafaela - Santa Fe y MUNDO PORCINO S.A. CUIT 30-70925629-3; con domicilio en calle Cuartel 12 - Fortín Tiburcio - Junín - Buenos Aires.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de marzo de 2008, inscripta en la Dirección Provincial de Personas jurídicas, Pcia. de Buenos Aires, el 12 de marzo de 2009, al folio de inscripción 36079, en la Matrícula 92927, Legajo 161404 - CUIT. 30-71075007-2.

Fecha del texto ordenado del estatuto social: 12 de setiembre de 2012 según Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

Denominación: PENARLAN ARGENTINA S.A.

Domicilio: Paraná N° 899, primer piso, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado porcino y cabañeros para la cría de todas las especies de animales de pedigree. La explotación porcina en todas sus manifestaciones, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación porcina, incluso la compra y venta de porcinos en general; y a la producción, fabricación y distribución de porcinos, chacinados y carnes rojas y blancas, mejoramiento genético en todas las clases de ganado porcino. La importación y exportación de genética porcina, y sus derivados, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autoriza.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años, contados desde la inscripción registral del presente contrato.

Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Organo de Administración: Por Asamblea General Extraordinaria del 02 de abril de 2013 el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Gastón Gaspar Guerra, argentino, apellido materno Domínguez, casado, de profesión empresario, D.N.I. 21.500.749, C.U.I.T. 23-21500749-9, fijando domicilio de acuerdo al artículo 256 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 en calle Paraná N° 899 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: José Armando Manfredi, argentino, apellido materno Clement, de profesión empleado, L.E. N° 6.299.771, C.U.I.T. 20-06299771-1, fijando domicilio de acuerdo al artículo 256 de la ley de sociedades comerciales N° 19550 en calle Paraná N° 899 de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550.

Representante Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vice-presidente, si el directorio excediera la unidad, en caso de vacancia, impedimento o ausencia.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 26 de julio de 2013.

\$ 45 205711 Ago. 9

CONRADY Y THAVONAT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Luisa María Conrady, argentina, nacida el 20/06/1944, de apellido materno Senn, casada en primeras nupcias con Peter Thavonat, D.N.I. N° 4.723.113, CUIT N° 27-04723113-8, comerciante; y Peter Thavonat, austríaco, nacido el 18/08/1942, de apellido materno Clason, casado en primeras nupcias con Luisa María Conrady, D.N.I. N° 93.728.948, CUIT N° 20-93726948-0, comerciante, ambos con domicilio en calle Rivadavia 432 de la localidad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de regularización y constitución: 22 de agosto de 2012.

Denominación: CONRADY Y THAVONAT S.A. continuadora de CONRADY LUISA MARIA Y THAVONAT PETER SOCIEDAD DE HECHO.

Domicilio: Rivadavia 432 de la localidad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; b) cría, invernada, mestización, cruce de ganado de todo tipo; c) explotación de tambos; d) cultivos, recolección de cosechas, compra venta y acopio de cereales, oleaginosas y forrajeras; e) recuperación de tierras áridas; Financieras: Financiamiento de las operaciones enunciadas en el objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, todas aquellas que requieran

el concurso del ahorro público, como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4° de la Ley 19.550. La sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario, cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Se establece el término de duración de la sociedad en noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 1.722.000,00 (Pesos Un millón setecientos veintidós mil) representado por 172.200 acciones de \$ 10.- valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas, ordinarias, no endosables y con derecho a un voto cada una. El capital se suscribe e integra en su totalidad con bienes dinerarios y no dinerarios, provenientes de "Conrady Luisa María y Thavonat Peter Sociedad de Hecho", según inventario practicado al 31/07/2012.

Organo de Administración: se fija en uno el número de director titular y en uno el de director suplente, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º de los Estatutos precedentemente aprobados y se designa para integrar el mismo: Presidente: Sr. Peter Thavonat, CUIT N° 20-83726948-0; Director Suplente: Sra. Luisa M. Conrady CUIT N° 27-04723113-8.

Fiscalización: Se prescinde la designación de síndicos. Los socios efectuarán el contralor correspondiente que confiere el art. 55 ley 19.550.

Representante Legal: La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 29 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 205705 Ago. 9

IROC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IROC Sociedad de Responsabilidad Limitada s/contrato - Expte. N° 461 Folio 14 Año 2013", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que, por instrumento privado de fecha 04 de Febrero de 2013 la señora Luisa Clara Fainberg, argentina, 58 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, nacida el 23 de Junio de 1954, realmente domiciliada en calle Saavedra 1535 de la ciudad de Bella Vista del Departamento San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 11.316.246, C.U.I.T. N° 27-11.316.246-0; y el señor Matías Perman, argentino, 36 años de edad, soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de Agosto de 1976, realmente domiciliado en calle Angel Casanello 528 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 25.480.0047, C.U.I.T. N° 20-25.480.004-0, resuelven constituir una sociedad que se denominará IROC SRL con domicilio en la ciudad de Santa Fe y cuyo objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a actividades de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, minorista y/o mayorista, y prestaciones de servicios de: a) Venta al por mayor y menor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco, b) Venta al por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco. El plazo de duración será de 20 (veinte) años. El capital social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cien cuotas partes, cada una de un valor de pesos quinientos (\$ 500) y con derecho a un voto que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Luisa Clara Fainberg, suscribe veinte (20) cuotas partes por la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), representando el 20% del capital social, integrando pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), y el señor Matías Perman, suscribe ochenta (80) cuotas partes por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representando el 80% del capital social, integrando pesos diez mil (\$ 10.000). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, pudiendo actuar en forma individual, conjunta o indistinta. Se designa por unanimidad gerente al socio Sr. Matías Perman, quien hace expresa aceptación del cargo ofrecido. Los socios fijan domicilio en calle Angel Casanello 528 de la ciudad de Santa Fe. La fecha de cierre de ejercicio al 31 de Diciembre.

Santa Fe, 01/08/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 126 205618 Ago. 9

"TRANSPORTE LUXSOR S.R.L."

CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE LUXSOR S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1775 Folio 43 Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Que la cláusula sexta de la referida sociedad compuesta por los señores Luis Alberto Ingrasciotta, argentino, soltero, DNI. N° 26.460.241, nacido el día 12 de mayo de 1978, CUIT 20-264602-41-7, domiciliado realmente en calle Goyena N° 3674 de la ciudad de Santa Fe y Nicolás Alberto Ingrasciotta, argentino, soltero, DNI. N° 37.283.048, nacido el 13 de Agosto de 1993, CUIT 20-37283048-5, domiciliado realmente en calle Mariano Comas N° 3348, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: ambos comerciantes; queda redactada de la siguiente forma: Balances: El día 31 de julio de cada año cierra el ejercicio social. En esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y adecuados a las normas técnicas de la materia y aplicadas con uniformidad. Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio los socios se reunirán para su tratamiento y consideración del resultado El primer ejercicio económico cerrará el 31 de julio de 2013

Santa Fe, 30/07/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 205484 Ago. 9

CARLOS ALBERTO GARCIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARLOS ALBERTO GARCIA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. 718, folio 26, año 2.013, de trámite por ante Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Fecha de Instrumento 02 de mayo de 2013. El Directorio queda constituido por: Carlos Alberto García, Presidente D.N.I. N° 10.315.362. Vencimiento de mandato en 6 de noviembre de 2016.

María Alejandra Molinas, Vice-Presidente D.N.I. N° 13.190.369. Vencimiento del mandato 6 de noviembre de 2016. Se deja constancia de que ambos integrantes constituyen domicilio especial en calle 9 de Julio N° 3278 de Santa Fe

Santa Fe, 29 de julio de 2013. Fdo Dra. Estela C. López Bustos - secretaria.

\$ 45 205626 Ago. 9

SAINT PATRICK INSTITUTE

OF ENGLISH S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación social de "SAINT PATRICK INSTITUTE OF ENGLISH- S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1. Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente al Señor Sergio Román Juri, de apellido materno Marelli, D.N.I. 22209227, dejando constancia que la Señora Betina Adriana Filippini, de apellido materno Penkala, D.N.I. 21721138, seguirá actuando como Socia Gerente, ambos representaran a la sociedad en forma independiente no necesariamente actuando en forma conjunta.

2. Modificación de la Denominación Social: Se modifica la primera cláusula del contrato social en su denominación, pasando a llamarse la sociedad comercial "SAINT PATRICK S.R.L.", en lugar de "SAINT PATRICK INSTITUTE OF ENGLISH S.R.L".

ACLA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Cesar Ramón Amarilla, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1974, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Carovera Nº 1161 Bis de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 24.252.050, C.U.I.L. Nº 20-24252050-6; y Abel López Espinoza, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de julio de 1977, soltero, comerciante, con domicilio en calle Servando Bayo Nº 2133 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 92.718.857, C.U.I.T. Nº 20-92718857-9

Denominación: ACLA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: Pasaje Carovera Nº 1161 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 10 de julio de 2013.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000.- divididos en 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio César Ramón Amarilla 12.500 cuotas de capital; el socio Abel López Espinoza 12.500 cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado dentro de los 2 años desde su constitución, en efectivo.-

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socios Gerentes" el socio señor César Ramón Amarilla, titular del D.N.I. Nº 24.252.050, C.U.I.T. 20-24252050-6 y el socio señor Abel López Espinoza, titular del D.N.I. Nro. 92.718.857, C.U.I.T. Nº 20-92.718.857-9, quienes representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.-

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

FACYT S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FACYT S.R.L. s/Designación de Autoridades - Gerente" Expte. Nº 905, Folio 34; Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios de fecha 24 de julio de 2013, se procedió a designar a la señora Lidia Noemí Bogardi, DNI. Nº 5.492.587; nacida el 8 de agosto de 1947 CUJT 27-05492587-0, con domicilio real y especial en calle Cardenal Fasolino Nº 443, ciudad de Santa Fe, como Socio Gerente en reemplazo del señor Socio Gerente Carlos Oscar Re -con motivo a la imposibilidad por estado de fuerza mayor de continuar en el ejercicio de su cargo para el que fuera designado- para que conjuntamente con el gerente Juan Manuel Re desarrollen las actividades propias concernientes al objeto societario. Santa Fe, 31 de julio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

KAITZEN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Juan Pablo Fiori, argentino, apellido materno Tonda, nacido el 08 de febrero de 1.984, casado, empresario, DNI. N° 30.101.268, C.U.I.T. 20-30101268-4, domiciliado en la calle Brown N° 14, Piso 4°, Dpto. "C" de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe; Leandro Arietto Arancibia, argentino, apellido materno Arancibia, nacido el 21 de junio de 1973, casado, empresario, DNI. N° 23.429.542, C.U.I.T. 20-23429542-0, domiciliado en Dante Alighieri N° 185 de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe y Pablo Alberto Cassina Porta, argentino, apellido materno Porta, nacido el 08 de diciembre de 1972, casado, empresario, DNI. N° 23.080.559, CUIT. N° 20-23080559-9, domiciliado en calle Casabella N° 572, de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de julio de 2008.

Fecha del texto ordenado estatuto social: 25 de junio de 2013.

Denominación: KAITZEN S.A.

Domicilio: Saavedra N° 52 - Piso 2º, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación da servicios de asesoramiento, desarrollo, y consultoría informática, sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en al extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá a) administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos, contratando las personas, empresas y/u organizaciones que sean necesarias a tal fin; b) programar y desarrollar software; c) comprar, vender, importar, exportar, producir, consignar, fraccionar, fabricar y comercializar elementos y artículos de software y hardware, equipos electrónicos, herramientas, maquinarias, y/o equipos de explotación y de experimentación.

Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Juan Pablo Fiori, DNI. N° 30.101.268, C.U.I.T. 20-30101268-4- Vicepresidente: Leandro Arietto Arancibia, DNI. 23.429.542, CUIT. N° 20-23429542-0; Director titular Pablo Alberto Cassina Porta, DNI. N° 23.080.559, CUIT N° 20-23080559-9; Director Suplente: Georgina Guadalupe Bonzi, DNI. N° 30.267.403, CUIT. N° 27-30267403-0.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Rafaela, 26 de julio de 2013. Marcela H. Zanutich, secretaria.

\$ 45 205717 Ag. 9
